



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 1069 - 2025 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2025

VISTO: El Informe N° 2391-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4068437 y Reg. Exp. N° 2885457; y demás documentación adjunta en un total de diez (10) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG-HVCA de fecha 07 de marzo 2025, se aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento físico – legal y contable de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD, establece en el numeral 5.6.11 Comisión de Recepción y Liquidación y Comisión de Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto de Inversión: *Es la comisión designada mediante acto resolutivo, para fines de recepción y liquidación y transferencia por la modalidad de oficio. a) Comisión de Recepción y liquidación por oficio. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada como mínimo por (03) miembros. b) Comisión de Transferencia Física – Contable. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada por los miembros de la UEI que entrega y la UEI beneficiaria que recibe.*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1028-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de diciembre del 2025, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI DE HUANCALPI, DISTRITO DE VILCA - HUANCVELICA - HUANCVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2110319, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 1064-2025/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 15 de diciembre del 2025, el Ing. Roland Chamorro Maquera – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al Ing. Paúl Isaac Ramos Matos como miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto con CUI N° 2110319, con Informe N° 729-2025/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 12 de diciembre del 2025, el CPC. Paúl Mariño Rivera Bendezu – Director de la Oficina de Contabilidad, propone al CPC. Roberto Escobar Taipe como miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI DE HUANCALPI, DISTRITO DE VILCA - HUANCVELICA - HUANCVELICA”, con CUI N° 2110319; quienes actuarán en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1069 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

13 0 DIC 2025

Que, mediante Oficio N° 3170-2025-GOB-REG-HVCA/DREH-UGELHVCA/DIR, de fecha 15 de diciembre del 2025, el Sr. Ángel Palomino Enríquez – (e) Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica, remite propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI N° 2110319, quienes actuarán en representación de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 2391-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 19 de diciembre del 2025, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI DE HUANCALPI, DISTRITO DE VILCA - HUANCVELICA - HUANCVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2110319, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI DE HUANCALPI, DISTRITO DE VILCA - HUANCVELICA - HUANCVELICA", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI DE HUANCALPI, DISTRITO DE VILCA - HUANCVELICA - HUANCVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2110319, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

COMISION DE LIQUIDACION

Presidente	Ing. NIELS STEVEN CHAVEZ ARANCIBIA
Primer Miembro	CPC. MARIA LUZ DE LA CRUZ VARGAS
Segundo Miembro	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. NIELS STEVEN CHAVEZ ARANCIBIA, en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 1069 - 2025 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2025

Segundo Miembro	CPC. MARIA LUZ DE LA CRUZ VARGAS, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. ROBERTO ESCOBAR TAIPE, en representación de la Oficina de Contabilidad

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 30-1639 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCAVELICA.

Presidente	Lic. Adm. MARCOS SILVIO PAUCAR BENDEZU - Director del Sistema Administrativo III-AGA (Representante de la Directora UGEL Huancavelica)
Primer Miembro	Ing. EVER ZANABRIA PARI - Especialista de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. JUAN RODOLFO PEÑA LOPEZ - Especialista en Contabilidad
Tercer Miembro	Lic. Adm. MABEL MAGALI PEÑARES ACLARE - Especialista en Patrimonio

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR facultades a la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huancavelica de acuerdo a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.54.01., **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.51.01.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grobey Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/mm